



Ayuntamiento de Los Alcázares

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (*) o iniciales- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

COPIA INFORMATIVA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2017

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Anastasio Bastida Gómez

VOCALES:

D.ª Cristina Ascensión Sánchez González

D. Francisco Montesinos Navarro

D. Nicolás Ruiz Gómez

D. José Cano Peñalver

D. Francisco Méndez Heredia

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Victoriano Luis Ortega Alcaraz

SECRETARIA GENERAL:

D.ª Ana Belén Saura Sánchez

En Los Alcázares, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día 11 de agosto de 2017, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria-urgente, los señores expresados al margen y asistiendo en calidad de invitadas D.ª María Teresa Olmos Fuentes y D.ª Isabel María Sarmiento Gómez. Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose



Ayuntamiento de Los Alcázares

los mismos como a continuación se expresa:

1. PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA

Por la Sra. Olmos Fuentes se justifica la urgencia de aprobación de los expedientes, ya que los mismos tienen que estar contratados tanto los servicios de vigilancia y controladores de acceso a la Semana de la Huerta, como el contrato de alquiler de las gradas, como las actuaciones de Curro Piñana y Diana Navarro, antes del inicio de la XLVI Edición de la Semana Internacional de Huerta y el Mar 2017, por lo que no puede esperar a la celebración de la próxima Junta de Gobierno Local ordinaria.

Se somete a votación la ratificación de la urgencia, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

2. EXPEDIENTE 6427/2017. PROPUESTA DE CONTRATOS MENORES DE:

2. a) SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA XLVI SEMANA DE LA HUERTA Y EL MAR 2017.

“Con motivo de la realización de la celebración de la Semana Internacional de la Huerta y el Mar 2017, ha sido publicada en la página web del Ayuntamiento de Los Alcázares la convocatoria para la contratación del servicio de vigilancia:

Visto que se han presentado los siguientes presupuestos:

Empresas	Oferta Económica	IVA	Total
Unión Protección Civil	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €
Dassegur Seguridad S.L.	5.040,00 €	1.058,40 €	6.098,40 €

Visto que la empresa “ Unión Protección Civil “, es la mercantil que mas se ajusta a las necesidades para cubrir el servicio publicado en la web del Ayuntamiento de Los Alcázares siendo la más ventajosa económicamente.

Visto que la oferta presentada asciende a 4.500,00 €, al que le corresponde de I.V.A. 945,00 € (21% de I.V.A), resultando un total de 5.445,00€ es por lo que se considera que el procedimiento más adecuado es el del contrato menor.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Visto que se ha practicado retención de crédito por Intervención en fecha 31 de Julio de 2017 por importe de 5.445,00 €

Consecuentemente a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, competencia que se encuentra delegada mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 1638/2015 de fecha 18 de junio de 2015, por la que se acuerda la delegación de las competencias de la Alcaldía a la misma, a la Junta de Gobierno Local, para la adopción del correspondiente acuerdo,

PROPONGO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Unión Protección Civil S.L., la prestación del servicio consistente en “servicio de vigilancia para la Semana Internacional de la Huerta y el Mar”, por el precio de 4.500,00 €, cantidad esta a la que ha de sumarse el IVA 945,00 €, lo que arroja como precio de adjudicación la cantidad de 5.445,00€ incluido IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto que para este Ayuntamiento representa la prestación del servicio con cargo a la aplicación presupuestaria 2017-338-22699 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto.

TERCERO. Comunicar al adjudicatario que deberá expedir factura por el servicio realizado en la que se incluirá, además de los datos y requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, los siguientes extremos:

- a) Que el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal.
- c) Que el destinatario es la Intervención Municipal.

Asimismo, estará obligado a presentar la factura ante el correspondiente registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que la factura sea de importe superior a 5.000 €, el adjudicatario estará obligado a facturar electrónicamente.

Las facturas electrónicas serán presentadas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de Los Alcázares. Siendo los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizada, los siguientes:



Ayuntamiento de Los Alcázares

- Código de la oficina contable: LO1309027
- Código del órgano gestor: LO1309027
- Código de la unidad de tramitación: LO1309027

CUARTO: *Notificar el correspondiente acuerdo a la mercantil “UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL S.L.” así como a las demás mercantiles que han presentado oferta, con expresión de los recursos.*

QUINTO: *Comunicar la adjudicación de este contrato a la Tesorería e Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.”*

Se somete a votación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, siendo aprobada por unanimidad.

2. b) SERVICIO DE CONTROLADORES DE ACCESO PARA LA SEMANA INTERNACIONAL DE LA HUERTA Y EL MAR 2017.

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejala de Festejos, de fecha 9 de agosto de 2017, del tenor literal siguiente:

“Con motivo de la realización de la celebración de la Semana Internacional de la Huerta y el Mar 2017, ha sido publicada en la página web del Ayuntamiento de Los Alcázares la convocatoria para la contratación del servicio de controladores de acceso:

Visto que se han presentado los siguientes presupuestos:

Empresas	Oferta Económica	IVA	Total
J.A.S.C.	5.092,00 €	1.069,32 €	6.161,32 €
Sca Facility Services & Management S.L	5.282,00 €	1.109,22 €	6.391,22 €

Visto que la empresa “ J.A.S.C. “, es la mercantil que mas se ajusta a las necesidades para cubrir el servicio publicado en la web del Ayuntamiento de Los Alcázares siendo la más ventajosa económicamente.

Visto que la oferta presentada asciende a 5.092,00 €, al que le corresponde de I.V.A. 1.069,32 € (21% de I.V.A), resultando un total de 6.161,32€ es por lo que se considera que el procedimiento más adecuado es el del contrato menor.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Visto que se ha practicado retención de crédito por Intervención en fecha **31 de Julio de 2017** por importe de 6.161,32 €

Consecuentemente a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, competencia que se encuentra delegada mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 1638/2015 de fecha 18 de junio de 2015, por la que se acuerda la delegación de las competencias de la Alcaldía a la misma, a la Junta de Gobierno Local, para la adopción del correspondiente acuerdo,

PROPONGO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa J.A.S.C.. la prestación del servicio consistente en “servicio de controladores de acceso para la Semana Internacional de la Huerta y el Mar ”, por el precio de 5.092,00 €, cantidad esta a la que ha de sumarse el IVA 1.069,32 €, lo que arroja como precio de adjudicación la cantidad de 6.161,32 € incluido IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto que para este Ayuntamiento representa la prestación del servicio con cargo a la aplicación presupuestaria 2017-338-22699 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto.

TERCERO. Comunicar al adjudicatario que deberá expedir factura por el servicio realizado en la que se incluirá, además de los datos y requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, los siguientes extremos:

- a) Que el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal.
- c) Que el destinatario es la Intervención Municipal.

Asimismo, estará obligado a presentar la factura ante el correspondiente registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que la factura sea de importe superior a 5.000 €, el adjudicatario estará obligado a facturar electrónicamente.

Las facturas electrónicas serán presentadas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de Los Alcázares. Siendo los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizada, los siguientes:

- Código de la oficina contable: LO1309027
- Código del órgano gestor: LO1309027



Ayuntamiento de Los Alcázares

- Código de la unidad de tramitación: LO1309027

CUARTO: *Notificar el correspondiente acuerdo a la mercantil "J.A.S.C." así como a las demás mercantiles que han presentado oferta, con expresión de los recursos.*

QUINTO: *Comunicar la adjudicación de este contrato a la Tesorería e Intervención Municipal para su conocimiento y efectos."*

Se somete a votación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, siendo aprobada por unanimidad.

3. EXPEDIENTE 6842/2017. PROPUESTA DE CONTRATO MENOR DE ALQUILER DE GRADAS PARA EL AUDITORIO DEL PARQUE DE LAS PEÑAS HUERTANAS.

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejala de Festejos, de fecha 4 de agosto de 2017, del tenor literal siguiente:

"Con motivo de la 46 Semana Internacional de la Huerta y el Mar se necesita alquilar gradas para el público que asistirá a las actuaciones del auditorio, para ello se ha publicado en la página web del Ayuntamiento de Los Alcázares las necesidades a tener en cuenta para dicha contratación, habiendo transcurrido el plazo de publicación ha sido formulada la siguiente oferta sin IVA:

ART I ESPORT 2015, S.L. 16.000,00 €

Visto que la empresa Art I Esport, S.L. es la única que presenta oferta y cumple los requisitos necesarios para la prestación del servicio

Visto que la oferta presentada asciende a 16.000,00 €, al que le corresponde de I.V.A. 3.360 € (21% de I.V.A), resultando un total de 19.360,00 € es por lo que se considera que el procedimiento más adecuado es el del contrato menor.

Visto que se ha practicado retención de crédito por Intervención en fecha 4 de agosto de 2017 por importe de 19.360,00 €

Consecuentemente a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, competencia que se

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

encuentra delegada mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 1638/2015 de fecha 18 de junio de 2015, por la que se acuerda la delegación de las competencias de la Alcaldía a la misma, a la Junta de Gobierno Local, para la adopción del correspondiente acuerdo,

PROPONGO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Art I Esport, S.L. la prestación del servicio consistente en “Alquiler de gradas”, por el precio de 16.000,00€ , cantidad esta a la que ha de sumarse el IVA 3.360,00€, lo que arroja como precio de adjudicación las cantidad de 19.360,00€ incluido IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto que para este Ayuntamiento representa la prestación del servicio con cargo a la aplicación presupuestaria 2017-338-22699 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto.

TERCERO. Comunicar al adjudicatario que deberá expedir factura por el servicio realizado en la que se incluirá, además de los datos y requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, los siguientes extremos:

- a) Que el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal.
- c) Que el destinatario es la Intervención Municipal.

Asimismo, estará obligado a presentar la factura ante el correspondiente registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que la factura sea de importe superior a 5.000 €, el adjudicatario estará obligado a facturar electrónicamente.

Las facturas electrónicas serán presentadas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de Los Alcázares. Siendo los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizada, los siguientes:

- Código de la oficina contable: LO1309027
- Código del órgano gestor: LO1309027
- Código de la unidad de tramitación: LO1309027

CUARTO: Notificar el correspondiente acuerdo a la mercantil Art I Esport, S.L. con expresión de los recursos.

QUINTO: Comunicar la adjudicación de este contrato a la Tesorería e Intervención

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

Municipal para su conocimiento y efectos.”

Se somete a votación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, siendo aprobada por unanimidad.

4. EXPEDIENTE 6625/2017. PROPUESTA DE CONTRATO MENOR DE LA ACTUACIÓN DE CURRO PIÑANA Y LOS PARRANDBOLEROS, EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2017 EN EL AUDITORIO DE LAS PEÑAS HUERTANAS.

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejala de Festejos, de fecha 8 de agosto de 2017, del tenor literal siguiente:

“Con motivo de la 46 Semana Internacional de la Huerta y el Mar 2017 y queriendo mantener el nivel de actuaciones llevadas a cabo en ediciones anteriores, con el fin de seguir con la misma calidad de los espectáculos y habiendo visto la actuación de Curro Piñana y de Los Parrandboleros que es acorde con lo esperado en nuestro festival, se solicita presupuesto de la actuación de la misma para el día 13 de agosto habiendo sido formulada la siguiente oferta sin IVA.

- D.E.M.A. 14.500 €

Teniendo en cuenta que en las bases de ejecución del presupuesto, en la base 21 de los contratos menores dice que: “Se dará publicidad de los mismos, a los efectos de presentación de presupuestos por los interesados, en la página web del Ayuntamiento, cuando la cuantía del gasto supere los 3.000 €, debiendo publicitarse durante 7 días, tiempo que tendrán los interesados para presentar las ofertas, asimismo se omitirá el trámite de publicación previsto anteriormente, siempre que quede debidamente justificado en el expediente”

Tras comprobar que solo hay una promotora, D.E.M.A., que tiene a dicho cantante y grupo para el día 13 de agosto, habiendo pedido a la promotora que presente en este Ayuntamiento declaración de exclusividad de los artistas para ese día. Vista la declaración consideramos no publicitarlo en la página web del Ayuntamiento de Los Alcázares ya que de hacerlo solo podría presentarse la empresa que lo tiene en exclusividad.

Visto que la empresa D.E.M.A. cumple los requisitos necesarios para la prestación del servicio.

Visto que la oferta presentada asciende a 14.500,00 €, al que le corresponde de I.V.A. 3.045,00 € (21% de I.V.A), resultando un total de 17.545,00 € es por lo que se considera que el procedimiento más adecuado es el del contrato menor.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Visto que se ha practicado retención de crédito por Intervención en fecha 4 de agosto de 2017 por importe de 17.545,00 €

Consecuentemente a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, competencia que se encuentra delegada mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 1638/2015 de fecha 18 de junio de 2015, por la que se acuerda la delegación de las competencias de la Alcaldía a la misma, a la Junta de Gobierno Local, para la adopción del correspondiente acuerdo,

PROPONGO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa D.E.M.A. la prestación del servicio consistente en “Actuaciones de Curro Piñana y Los Parrandboleros”, por el precio de 14.500,00€ , cantidad esta a la que ha de sumarse el IVA 3.045,00 €, lo que arroja como precio de adjudicación las cantidad de 17.545,00€ incluido IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto que para este Ayuntamiento representa la prestación del servicio con cargo a la aplicación presupuestaria 2017-338-2279900 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto.

TERCERO. Comunicar al adjudicatario que deberá expedir factura por el servicio realizado en la que se incluirá, además de los datos y requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, los siguientes extremos:

- a) Que el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal
- c) Que el destinatario es la Intervención Municipal.

Asimismo, estará obligado a presentar la factura ante el correspondiente registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que la factura sea de importe superior a 5.000 €, el adjudicatario estará obligado a facturar electrónicamente.

Las facturas electrónicas serán presentadas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de Los Alcázares. Siendo los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizada, los siguientes:



Ayuntamiento de Los Alcázares

- Código de la oficina contable: LO1309027
- Código del órgano gestor: LO1309027
- Código de la unidad de tramitación: LO1309027

CUARTO: *Notificar el correspondiente acuerdo a la mercantil D.E.M.A. con expresión de los recursos.*

QUINTO: *Comunicar la adjudicación de este contrato a la Tesorería e Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.”*

Se somete a votación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, siendo aprobada por unanimidad.

5. EXPEDIENTE 4334/2017. PROPUESTA DE CONTRATO MENOR DE LA ACTUACIÓN DE DIANA NAVARRO, EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2017 EN EL AUDITORIO DE LAS PEÑAS HUERTANAS.

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejala de Festejos, de fecha 10 de agosto de 2017, del tenor literal siguiente:

“Con motivo de la 46 Semana Internacional de la Huerta y el Mar 2017 y queriendo mantener el nivel de actuaciones llevadas a cabo en ediciones anteriores, con el fin de seguir con la misma calidad de los espectáculos y habiendo visto la actuación de Diana Navarro, que es acorde con lo esperado en nuestro festival, se solicita presupuesto de la actuación de la misma para el día 14 de agosto habiendo sido formulada la siguiente oferta sin IVA.

- *Concert Tour Gestiones, S.L. 15.000,00 €*

Teniendo en cuenta que en las bases de ejecución del presupuesto, en la base 21 de los contratos menores dice que: “Se dará publicidad de los mismos, a los efectos de presentación de presupuestos por los interesados, en la página web del Ayuntamiento, cuando la cuantía del gasto supere los 3.000 €, debiendo publicitarse durante 7 días, tiempo que tendrán los interesados para presentar las ofertas, asimismo se omitirá el tramite de publicación previsto anteriormente, siempre que quede debidamente justificado en el expediente”

Tras comprobar que solo hay una promotora, Concert Tour Gestiones, S.L, que tiene a dicha cantante para el día 14 de agosto, habiendo pedido a la promotora que presente en este Ayuntamiento declaración de exclusividad de la artista para ese día. Vista la declaración, consideramos no publicitarlo en la página web del Ayuntamiento de Los Alcázares ya que de hacerlo solo podría presentarse la empresa que lo tiene en exclusividad.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Visto que la empresa Concert Tour Gestiones, S.L. cumple los requisitos necesarios para la prestación del servicio.

Visto que la oferta presentada asciende a 15.000,00 €, al que le corresponde de I.V.A. 3.150,00 € (21% de I.V.A), resultando un total de 18.150,00 € es por lo que se considera que el procedimiento más adecuado es el del contrato menor.

Visto que se ha practicado retención de crédito por Intervención en fecha 4 de agosto de 2017 por importe de 18.150,00 €

Consecuentemente a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, competencia que se encuentra delegada mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 1638/2015 de fecha 18 de junio de 2015, por la que se acuerda la delegación de las competencias de la Alcaldía a la misma, a la Junta de Gobierno Local, para la adopción del correspondiente acuerdo,

PROPONGO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Concert Tour Gestiones, S.L. la prestación del servicio consistente en “Actuación de Diana Navarro”, por el precio de 15.000,00€ , cantidad esta a la que ha de sumarse el IVA 3.150,00 €, lo que arroja como precio de adjudicación las cantidad de 18.150,00 € incluido IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto que para este Ayuntamiento representa la prestación del servicio con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.2.0006519.000 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto.

TERCERO. Comunicar al adjudicatario que deberá expedir factura por el servicio realizado en la que se incluirá, además de los datos y requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, los siguientes extremos:

- a) Que el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal
- c) Que el destinatario es la Intervención Municipal.

Asimismo, estará obligado a presentar la factura ante el correspondiente registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de Los Alcázares

En el caso de que la factura sea de importe superior a 5.000 €, el adjudicatario estará obligado a facturar electrónicamente.

Las facturas electrónicas serán presentadas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de Los Alcázares. Siendo los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizada, los siguientes:

- Código de la oficina contable: LO1309027
- Código del órgano gestor: LO1309027
- Código de la unidad de tramitación: LO1309027

CUARTO: *Notificar el correspondiente acuerdo a la mercantil Concert Tour Gestiones, S.L. con expresión de los recursos.*

QUINTO: *Comunicar la adjudicación de este contrato a la Tesorería e Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.”*

Se somete a votación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, siendo aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Anastasio Bastida Gómez, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las diez horas y cinco minutos de lo que, como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.